



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

ADENDA 02

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2018

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, modificada por la Ordenanza 280 de 2008, los Acuerdos Nos. 008 de 2014, 016 de 2017 y el Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 25 de enero de 2018, se dio apertura al Proceso de la Convocatoria Pública No. 01 de 2018 cuyo objeto es el "Suministro de Productos Farmacéuticos (Medicamentos)" para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá y su Unidad Funcional de Zipaquirá.
2. Que por los medios autorizados para recibir observaciones, los oferentes solicitaron aclaraciones al pliego los cuales fueron resueltos mediante acta unificada debidamente publicada.
3. Que en atención a las mismas hay lugar a realizar modificaciones al pliego de condiciones en aras de garantizar la pluralidad de oferta y la claridad de las condiciones en el establecidas.
4. Que a continuación se relacionan los ítems a modificar:
 - 4.1 Capítulo II, numeral 2.6 del Pliego de Condiciones se estableció, **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA** de la siguiente manera:

(...)

2.6. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (medicamentos) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) contratos; ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el valor sume como mínimo el 70% del valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria y cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato.
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato.
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente.

(...)





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

4.2 Capítulo II, numeral 2.4 del Pliego de Condiciones se estableció, **INDICADORES FINANCIEROS** de la siguiente manera

(...)

2.4 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, para lo cual deberá anexar copia de los indicadores debidamente calculados; los cuales serán verificados con la información aportada en los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, para tal efecto se evaluará con los criterios ADMISIBLE o NO ADMISIBLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
INDICE DE LIQUIDEZ	(IGUAL O MAYOR A 1,5)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< 60% (MENOR A 60%)
CAPITAL DE TRABAJO	DEBERA SER POSITIVO Y CON UN MONTO IGUAL O SUPERIOR AL 30% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL VALOR DE LA OFERTA QUE PRESENTE.

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

(...)

4.3 En la página del Hospital y la página del SECOP se publicó el ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS en un archivo de Excel que hace parte de la presente Convocatoria de la siguiente manera.

NUMERO DE ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCION	OBSERVACION
168	B05BD009701	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% BOL 500ml	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.
169	B05BD009703	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 50% BOL 500ml	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.
484	B05BS004702	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 1000ml	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.
485	B05BS004703	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 100ml	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.
486	B05BS004572	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 250ml	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.
487	B05BS004701	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 500ml	El envase debe Bolsa viaflex plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

4.4 Capítulo IV, numeral 4.2 del Pliego de Condiciones se estableció, **EVALUACIÓN ECONÓMICA** de la siguiente manera:

(...)

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación se realizará ítem por ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

PUNTOS
ASIGNADOS=

PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X PUNTOS
ASIGNADOS

PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA

EN CASO QUE DOS O MAS PROPONENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACIÓN AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPEÑO LOS PROPONENTES DEBERÁN OFRECER UN DESCUENTO FINANCIERO A 30 DÍAS, EL PORCENTAJE DE MAYOR DESCUENTO SERÁ EL GANADOR, ESTE DEBERÁ VENIR INICIALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA, DE NO ENCONTRARSE EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE ESTE DESCUENTO SE ENTENDERÁ QUE EL PROPONENTE NO LO OFRECE. DE PERSISTIR EL EMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA ÚNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE. FINALMENTE DE PERSISTIR EL EMPATE SE REALIZARÁ UN SORTEO EN DONDE SE ESTABLECERÁ EL PROPONENTE AL CUAL SE LE ADJUDICARÁ DICHO INSUMO O SERVICIO. EL VALOR MÁXIMO DE OFERTA SERÁ EL PRECIO DE COMPRA DEL HUS EN EL AÑO 2017. NO SE ADJUDICARÁ EL O LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTREN POR ENCIMA DEL VALOR DE REFERENCIA.

NOTA: PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL HUS ADJUNTARÁ EN LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EL **ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO)**, EN EL CUAL LOS OFERENTES DEBEN DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS ÍTEM QUE VAN A OFERTAR, SIN ALTERAR LA ESTRUCTURA DE ESTE ARCHIVO Y ADJUNTARLO **EN CD O USB COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:** ESTE CUADRO ECONÓMICO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN OFFICE EXCEL 2003 EXTENSIÓN.XLS, POR LO QUE SE SOLICITA A TODOS LOS OFERENTES DILIGENCIAR ESTE ARCHIVO DE EXCEL EN ESTA MISMA VERSIÓN Y FORMATO.

EL **ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO)** NO PODRÁ SER MODIFICADO POR LOS PROPONENTES.

(...)

Conforme a lo anterior, se hace necesario elaborar una adenda al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 01 de 2018.

Por lo expuesto.

RESUELVE:

Primero: modificar el Capítulo II, numeral 2.6 del Pliego de Condiciones, **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA** el cual quedara de la siguiente manera:



(...)

2.6. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (medicamentos) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel, clínicas privadas de alta complejidad y EPS que contraten a instituciones de alta complejidad. debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) contratos; ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el valor sume como mínimo el 60% del valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria y cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato.
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato.
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente.

(...)

Segundo: modificar el Capítulo II, numeral 2.4 del Pliego de Condiciones, **INDICADORES FINANCIEROS** el cual quedara de la siguiente manera:

(...)

2.4 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, para lo cual deberá anexar copia de los indicadores debidamente calculados; los cuales serán verificados con la información aportada en los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, para tal efecto se evaluará con los criterios ADMISIBLE o NO ADMISIBLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
INDICE DE LIQUIDEZ	(MAYOR A 1)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ 70% (MENOR O IGUAL A 70%)
CAPITAL DE TRABAJO	DEBERA SER POSITIVO Y CON UN MONTO IGUAL O SUPERIOR AL 30% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL VALOR DE LA OFERTA QUE PRESENTE.

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

(...)

Tercero: Modificar el **ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y **ANEXO 5 CUADRO ECONOMICO** en el archivo de Excel que hace parte de la presente Convocatoria los ítems 168, 169, 484, 485, 486, 487 de la siguiente manera.



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

NUMERO DE ITEM	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCION	OBSERVACION
168	B05BD009701	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% BOL 500ml	El envase debe Bolsa plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.
169	B05BD009703	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 50% BOL 500ml	El envase debe Bolsa plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.
484	B05BS004702	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 1000ml	El envase debe Bolsa plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.
485	B05BS004703	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 100ml	El envase debe Bolsa plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.
486	B05BS004572	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 250ml	El envase debe Bolsa plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.
487	B05BS004701	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 500ml	El envase debe Bolsa plástica de PVC (plástico grado médico) colapsible. Empacada individualmente en sobrebolsa de Polietileno de Alta densidad.

Quinto: Publicar nuevamente el **ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y **ANEXO 5 CUADRO ECONOMICO** en un archivo de Excel en la página del Hospital y la página del SECOP “**corregido**”, los cuales se llamarán **ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TECNICAS – CORREGIDO** y **ANEXO 5 CUADRO ECONOMICO - CORREGIDO**, inmediatamente se publique la presente Adenda.

Nota: cabe aclarar que el **ANEXO 5 CUADRO ECONOMICO** se modificó únicamente las observaciones de los siguientes ítems 168, 169, 484, 485, 486, 487 los cuales no altera el orden ni demás casillas que deben ser diligenciadas.

Sexto: modificar el Capítulo IV, numeral **4.2 EVALUACION ECONOMICA** del Pliego de Condiciones; excluyendo el párrafo “**EL VALOR MÁXIMO DE OFERTA SERÁ EL PRECIO DE COMPRA DEL HUS EN EL AÑO 2017. NO SE ADJUDICARÁ EL O LOS ÍTEMS QUE SE ENCUENTREN POR ENCIMA DEL VALOR DE REFERENCIA**”.

Séptimo: Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones permanecen incólumes.

Dado en Bogota D.C., a los 02 días del mes de febrero del año 2018.

JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Proyecto: Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

Reviso: Oficina – Asesora Jurídica

